



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 023-2016-CU-R-UNS

Nuevo Chimbote, 19 de enero de 2016

Visto la Resolución N° 648-2015-CU-R-UNS, de fecha 18 de diciembre de 2015, y el Acuerdo N° 01 de la Sesión Extraordinaria N° 02-2016 del 19.01.2016, del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Santa, y --- **CONSIDERANDO:** --- **Que**, por Resolución N° 542-2015-CU-R-UNS, de fecha 12.10.2015, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la UNS, que contiene los Procedimientos Administrativos y los Servicios Exclusivos; --- **Que**, asimismo, por Resolución N° 543-2015-CU-R-UNS, de fecha 12.10.2015, se aprobó los requisitos y costos de los Servicios No Exclusivos que brinda la UNS; --- **Que**, por Resolución N° 648-2015-CU-R-UNS, fecha 18 de diciembre de 2015, se designó la Comisión Especial encargada de revisar y gestionar el TUPA y los Servicios No Exclusivos de la UNS – 2016, la misma que estuvo conformada por las anteriores autoridades universitarias; --- **Que**, teniendo en cuenta lo antes señalado, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 02-2016, de fecha 19.01.2016, acordó reestructurar la mencionada Comisión Especial, la que será presidida por el Director General de Administración, e integrada por los Decanos (i) de las Facultades de Ingeniería, de Ciencias, y de Educación y Humanidades, precisando que deberá presentar su informe correspondiente hasta el 31 de enero del presente año; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 02-2016, de fecha 19.01.2016, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- **1º REESTRUCTURAR la Comisión Especial encargada de revisar y gestionar el TUPA y los Servicios No Exclusivos de la UNS – 2016**, la misma que quedará conformada de la siguiente manera: -----

- | | |
|---|-------------------|
| • Dr. GUILLERMO EDWARD GIL ALBARRÁN
Director General de Administración | Presidente |
| • Dr. SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ
Decano (i) de la Facultad de Ingeniería | Integrante |
| • Mg. ÁNGEL PABLO CASTRO ALVARADO
Decano (i) de la Facultad de Ciencias | Integrante |
| • Mg. JOSÉ ÁNGELES GARIZA CUZQUIPOMA
Decano (i) de la Facultad de Educación y Humanidades | Integrante |

2º DEJAR claramente establecido que la Comisión antes indicada, actuará de conformidad con la normatividad vigente, y deberá emitir su Informe correspondiente, hasta el 31 de enero de 2016. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- **(Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector (i) de la Universidad Nacional del Santa. --- (Fdo.) Ms. Rosendo Daniel Ramos, Secretario General**, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

**Ms. Rosendo Daniel Ramos
Secretario General**

DISTRIBUCIÓN: VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem, OEsc, DPLANIF, OPres, OPRA, DEDA, EPG, FI, FC, FEH, DIMI, Interesados, Archivo